

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7675 PONTEVEDRA

Edicto.

D. José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 46/2010-R, por auto de 5 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor B. Sousa Dias España, S.L., CIF: B-36577468, con domicilio en Parque Empresarial de Áreas, Centro Comercial Outletui, local n.º 49, C.P., 36700 Tui (Pontevedra) e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo 3.441, Folio 50, Hoja PO 45.497.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 12 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100012570-1